



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del **ICFES**

APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Nro. 66673 expedida el 3 de mayo de 2023 por **Berkley International Seguros Colombia S.A.**, con NIT. Nro. 900.814.916-1, aportada por el tomador **UT PS&MC**, identificado con NIT. 901.401.574-5 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la **Orden de Compra Nro. 108616 (Contrato ICFES-427-2023)**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	28/04/2023	10/03/2025	\$130.638.598.6
CALIDAD DEL SERVICIO	28/04/2023	10/03/2025	\$87.092.399.1
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/04/2023	10/09/2027	\$87.092.399.1

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 17.1. “*Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras*” de la minuta del Acuerdo Marco CCE-183-AMP-2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 3 de mayo de 2023.


HANS RONALD NIÑO GARCÍA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Leydi Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales 
 Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 